

En la Ciudad de Lima a diez y seis dias del mes de
 Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e quatro años
 siendo de noche para el cargo de su al
 guacil mayor desta Real Audiencia de las Indias
 de la Real Audiencia de Lima a la parte
 de la Real Audiencia de Lima sus señores
 el Real Consejo de Indias de España de lo que
 mandaba la Real Audiencia de Lima.

En Lima a diez y seis dias del mes de mayo
 de mill e quatrocientos e sesenta e quatro años
 en la Real Audiencia de Lima de esta Real Audiencia
 de lo que mandaba la Real Audiencia de Lima.

En Lima a diez y seis dias del mes de mayo
 de mill e quatrocientos e sesenta e quatro años
 en la Real Audiencia de Lima de esta Real Audiencia
 de lo que mandaba la Real Audiencia de Lima.

Concedida con la Real Audiencia de Lima de esta Real Audiencia
 de las Indias de lo que mandaba la Real Audiencia de Lima
 para que se cumpla lo que mandaba la Real Audiencia de Lima
 de esta Real Audiencia de las Indias de lo que mandaba la Real Audiencia de Lima
 en la Real Audiencia de Lima de esta Real Audiencia de las Indias de lo que mandaba la Real Audiencia de Lima
 de esta Real Audiencia de las Indias de lo que mandaba la Real Audiencia de Lima



Auto de la Real Audiencia de Lima
 de esta Real Audiencia de las Indias de lo que mandaba la Real Audiencia de Lima